












## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL









**EFICIENCIA Y SERVICIOS S.A.**, empresa dedicada a la prestación de servicios tercerizados en trade marketing, fuerza de ventas, outsourcing de procesos empresariales, outsourcing de selección y adquisición de talento, en cumplimiento de los requisitos legales, se compromete en pro de la mejora continua a fomentar en nuestros colaboradores y demás partes interesadas, hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, que permitan la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en sus desplazamientos dentro de la jornada laboral y fuera de esta pero con destino a la ejecución de alguna actividad laboral (itinere), generando conciencia para la prevención y reducir los accidentes e incidentes de carácter vial.

Para cumplir esta política, será nuestra prioridad:

-  Cumplir con los requisitos legales aplicables en seguridad vial.
-  Cumplir con los estándares de seguridad vial definidos por la compañía.
-  Ejecutar las acciones derivadas del diagnóstico y caracterización de los riesgos de seguridad vial, asociados a nuestra población trabajadora, especialmente de los colaboradores que ejecutarán labores asociadas a la conducción.
-  Prevenir, controlar y/o disminuir los accidentes de tránsito dentro y fuera de la jornada laboral.
-  Asignar los recursos necesarios para ejecutar las acciones definidas dentro del plan estratégico de seguridad vial.
-  Capacitar en seguridad vial a los colaboradores independientemente del cargo o rol que desempeñen.
-  Establecer mecanismos de promoción y prevención para promover hábitos y comportamientos seguros en la vía.
-  Incorporar al sistema de gestión de seguridad y salud en trabajo las mejoras necesarias en seguridad vial.
-  Asegurar el cumplimiento de los compromisos de la alta dirección y la mejora continua en la implementación del plan estratégico de seguridad vial.

Para lograr este compromiso, se obliga a todos los colaboradores, contratistas y visitantes a cumplir con las siguientes normas y responsabilidades en seguridad vial.

### RESPONSABILIDADES

-  Ser cortés y respetar a otros conductores y usuarios de la vía.
-  Respetar los límites de velocidad establecidos por las autoridades de tránsito en la vía nacional, en la compañía e instalaciones del cliente.
-  Usar obligatoriamente el cinturón de seguridad como conductor y acompañante.
-  No conducir bajo los efectos de bebidas alcohólicas, o bajo la influencia de sustancias alcohólicas o alucinógenas, debido a que es una condición de riesgo máximo para el mismo conductor, para las demás personas del entorno y para el medio ambiente, por lo tanto, es una situación NO permitida dentro de la compañía por lo cual, la política de la empresa es de cero tolerancias de alcohol y drogas.
-  Conocer y cumplir con las regulaciones, normas de tránsito y transporte terrestre vigente, especificaciones técnicas y las campañas de seguridad vial de la empresa.
-  Portar con la documentación requerida por las autoridades de tránsito y la empresa.
-  Hacer uso adecuado de la unidad de transporte y todos sus componentes, el equipo de carretera, los elementos de protección personal y demás elementos proporcionados por la empresa.
-  No hacer uso de teléfonos celulares o elementos electrónicos mientras se conduce el vehículo. Su uso deberá realizarse en un lugar seguro con el vehículo detenido a un lado de la carretera, de modo que no represente una situación de riesgo que pueda causar un accidente.

"Documento para uso público – Prohibida su Reproducción Parcial o Total sin Previa Autorización"

*CMG*  
*10/11/16*



- Cumplir con el estándar de horas permitidas para la conducción, realizando descansos y pausas establecidas por la compañía.
- Asistir a las capacitaciones programadas por la empresa.
- Mantener el vehículo en perfectas condiciones mecánicas y de mantenimiento, y notificar oportunamente a la empresa sobre cualquier deficiencia que tenga el vehículo con el fin de evitar accidentes, daños o dificultades en la prestación del servicio.
- Observar y cumplir los protocolos y procedimientos de seguridad establecidos en las áreas o establecimientos donde transite en ejecución de las tareas propias de su cargo.

Se deja expresa constancia que el incumplimiento de cualquier obligación y/o prohibición contenida en la presente política será considerada como falta grave, e incluso puede llegar a constituir justa causa de terminación del contrato de trabajo.

A partir de la implementación de la política se definirán objetivos que permitan cumplir los pilares del plan estratégico de seguridad vial, esta política es publicada y rige a partir de la fecha para todos los colaboradores de la empresa.



---

**Representante Legal**  
**Eficiencia y Servicios S.A**

Fecha: 31 de marzo 2022.  
Código: DI-SIG-04.  
Versión: 2.

CMG  
idw/HR